

OFICINA DE PARTES
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.925, de fecha 20 de diciembre de 2019, que adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 260, de fecha 23 de enero de 2020, que ratificó el contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, en el marco de la Licitación Pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 619, de fecha 05 de febrero de 2021, que modificó el contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, en el marco de la Licitación Pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de aumentar en 245 días corridos el plazo de ejecución de las obras.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2390, de fecha 12 de mayo de 2021, que modificó el contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N°96.982.890-1, en el marco de la Licitación Pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de aumentar en 80 días corridos el plazo de ejecución de las obras.
5. Que, dicho contrato tiene por objeto la Construcción de Viviendas de Integración Social, Auditorio y Centro Comunitario en la comuna de Las Condes.
6. Que, en el desarrollo de la obra y producto de la pandemia que afecta a nuestro país (COVID 19), se paralizó la ejecución física de las obras producto de las dos cuarentenas decretadas por la autoridad sanitaria competente, lo que se dejó establecido mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4218, de fecha 14 de julio de 2020.
7. Que, la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N° 96.982.890-1, con fecha 28 de septiembre de 2021, presentó carta solicitando un aumento de plazo de ejecución de las obras en 110 días, la que fue ingresada a la Municipalidad con fecha 29 de septiembre de 2021.
8. Que, conforme a lo señalado precedentemente, correspondería aumentar el plazo de ejecución de las obras en 85 días corridos, fundado en los efectos de la Pandemia por Covid-19 y el factor Social consecuencia de esta, que ha producido una escasez de mano de obra, que provoca baja productividad, planificación y cumplimiento de la programación de las obras de ejecución, una escasez de materiales, quiebres de stock e incumplimientos de entrega, además de modificaciones de proyectos solicitadas por la Municipalidad.
9. Que, la solicitud antes indicada, fue revisada y validada por la Inspección Técnica de Obra, por el Supervisor Municipal del contrato y por la Dirección de Infraestructuras y Servicios Públicos de la Municipalidad.
10. Que, en el punto "A.11.3. Aumentos del Plazo de Ejecución de la Obra", establece lo siguiente: "Cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista podrá solicitar el aumento del plazo de ejecución de la obra. La Municipalidad calificará la solicitud y definirá el plazo adicional, si correspondiere".
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del



Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AMPLIASE** en 85 días el plazo de ejecución de las obras del contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, RUT N° 96.982.890-1, representada por don Guillermo Massaglia, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Vitacura N°2939, piso 21, oficina 2101, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, la obra **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl, en virtud de lo señalado en el punto A.11.3 de las Bases Administrativas, la carta de la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A.**, de fecha 28 de septiembre de 2021, ingresada con fecha 29 de septiembre de 2021, el informe de la Inspección Técnica de Obra de este proyecto Cruz y Dávila de fecha 05 de noviembre de 2021 que revisa e informa que es factible otorgar 85 días de aumento de plazo, el Certificado N°380 de fecha 18 de noviembre de 2021 del Supervisor Municipal del Contrato y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, que analiza y acoge esta solicitud, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de las obras en 85 días corridos para la obra **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-41-LR19,
2. **AUMENTASE** en 85 días corridos el plazo de ejecución de las obras para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-41-LR19, del portal www.mercadopublico.cl.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a la fecha del presente Decreto, no se contemplan gastos o costos adicionales generados a partir de la presente modificación.
4. En todo lo demás rige el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.925, de fecha 20 de diciembre de 2019.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- DISP
- Dpto. Inspección D.O.M
- Oficina de Partes

